

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado	SANDRA MARIBEL GRANDA VANEGAS
Radicado	050013103011 2022-00288 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL instaurada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en contra de la sra. SANDRA MARIBEL GRANDA VANEGAS, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Al tenor de lo establecido en el artículo 74 y demás normas concordantes del C.G.P., se allegará el poder debidamente otorgado por la entidad demandante.
 2. Se aportará de manera electrónica, copia de la escritura pública No. 2566 de Noviembre 1 de 2018 expedida en la Notaria 22 del Círculo de Medellín que contiene la garantía real de hipoteca constituida sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N – 5088340 de propiedad de la parte demandada, con el lleno de los requisitos legales establecidos para el presente asunto.
- 6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb82a3d0c72fbc8eb61ac22a4c18a772f06cc9d254695b5535f01e81f53cff**

Documento generado en 24/08/2022 06:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>